



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales.. 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta.-palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Jueves 20 de enero

Número 15

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolución por la que se visa modificación de la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, en la siguiente forma:

Creación: Una plaza de Subjefe de Negociado, incluida en el Grupo A), Subgrupo c) y dotada con el grado retributivo 13.

Amortización: Una plaza de Director de los Establecimientos de Beneficencia, integrada en el Grupo A), Subgrupo c) «Plazas especiales administrativos».

Una plaza de Arbolista, incluida en el Grupo C) Subgrupo b).

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulte de la creación de la plaza operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3083/1970, de 15 de octubre, en relación con el artículo 10-2 del Decreto 3215/1969, de 19 de diciembre.

La disminución de gasto que resulte de la amortización de las dos plazas operará a los efectos de reducir el aumento de la expresada cuota complementaria para la Mutualidad, derivado de las modificaciones aludidas en el apartado anterior. Esta reducción estará apli-

cada hasta tanto no se llegue a la cifra fijada por dicha cuota al 31 de diciembre de 1969, la cual se mantendrá provisionalmente sin que pueda ser rebajada en ningún caso.

Madrid, 14 de enero de 1972.—El Director General P. D. El Secretario General, Javier Bilbao Amézaga.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Por el presente edicto hago saber que en los autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 88/1971, a instancia del Procurador don Luis Santamaría Álvarez, en nombre y representación de Comercialización de Productos Agrícolas Ganaderos y Forestales S. A. (Coprasa), domiciliada en Burgos, contra Agustín Alonso Llorente, industrial, vecino de Bilbao, calle Gregorio Balparda, número 70, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, simultáneamente en este Juzgado y el de igual clase que corresponda de Bilbao, la finca que a continuación se dirá, con las condiciones que también se expresan, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de marzo próximo, a las once de su mañana.

Finca a que se refiere

Una lonja, segunda, derecha entrando, con acceso por la Estrada de Trauco y un hueco a esta calle,

que representa dos enteros y sesenta y cuatro centésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes de la casa cuadruple de vecinos, número once de la entrada de Trauco, Barrio de Uríbarri, de esta villa, que consta de planta baja, un entresuelo en una zona parcial, entresuelo y cuatro pisos o plantas altas; la planta baja tiene portal de entrada, caja de esclera y nueve lonjas, cuatro a la derecha entrando y cinco a la izquierda; el entresuelo tiene acceso por la escalera de la casa y está situado encima del techo del portal y de la lonja primera izquierda entrando; cada uno de los pisos llamados entresuelo, primero, segundo, tercero y cuarto, tienen cuatro viviendas independientes denominadas subiendo la escalera en cada planta lateral derecha, centro derecha y centro-izquierda y lateral izquierda; ocupa con inclusión de sus patios propios y los que corresponde en el central, una superficie de doscientos veinticuatro metros cuadrados y sesenta y cinco decímetros; linda al sur o frente, con la Entrada de Trauco; al norte o espalda, con casa número 2 de la calle J de esta propiedad, siendo medianera la pared divisoria y común a efectos de luces y vistas a partir del suelo del piso entresuelo, el patio existente entre ambas; al este, izquierda subiendo, la calle K, y al oeste o derecha, calle J; inscrita al tomo 696, libro 86 de Begoña, folio 147, finca número 4.923, inscripción segunda.

Valorada en doscientas mil pesetas.

Condiciones

1.º Para tomar parte en la su-

basta es requisito indispensable, que el licitador consigne el 10 por 100 del precio de tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.º El rematante, se subrogará en las hipotecas existentes, así como gravámenes que existieren no destinándose el producto de la presente subasta al pago de las mismas.

4.º Por ser simultánea la subasta quedará en suspenso el remate, hasta que se reciba el exhorto que se librará al Juzgado decano de Bilbao, para poder determinar cual sea el mejor postor y la adjudicación en su caso.

Dado en Burgos, a 11 de enero de 1972.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).

157.—532,00

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado, a instancia de don José Luis y don Joaquín Santaolalla Portugal, de Burgos, contra don Justo Serna Pérez, de igual vecindad, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, los cuales constituyen los lotes siguientes:

Lote número uno.—Licores, integrado por diversidad de marcas y botellas, cuya relación obra en autos. Tasado en 39.122 pesetas.

Lote número dos.—Vinos de marca y corrientes, integrado por diversidad de marcas y botellas, cuya relación obra en autos. Tasado en 35.131 pesetas.

Lote número tres.—Espumosos y refrescantes, integrado por diversidad de marcas y botellas, cuya relación obra en autos. Tasado en 16.203 pesetas.

Lote número cuatro.—Latería y especias, integrado por diversas latas, botes y tarros, cuya relación obra en autos. Tasado en 20.944 pesetas.

Lote número cinco.—Lo integran

una cámara mostrador frigorífico Kelvinator, un frigorífico expositor Mobba, una cocina industrial gas butano, mostrador de bar, estantería, cubiertos y otros. Tasado en 48.000 pesetas.

Lote número seis.—Lo integran diversas copas de champagne, manteles, platos, servilletas, jarros artísticos, trincheros, comedor, vasos, copas, etc. Tasado en 18.689 pesetas.

Lote número siete.—Lo integran tapaderas de aluminio, estanterías, tocadiscos, cuadros, mesas, altavoces, discos, butacones, sillás, cazuelas, etc. Tasado en 24.195 pesetas.

Lote número ocho.—Lo integran una caja registradora eléctrica Regma, una cafetera de dos brazos marca Pavón, un molinillo, sartenes, sillones, pantallas de luz, etcétera. Tasado en 48.915 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día once de febrero próximo, en la Sala Audien-cia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte, en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación del lote que liciten, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, que los bienes se hallan depositados en el local que ocupaba el Restaurante El Rumbo, en la calle La Paloma, donde pueden examinarse, que el depositario de los mismos es don Angel Bernabé González, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, con domicilio en la Avenida del Cid, número 75, 3.º, de Burgos, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que la relación de los bienes que integran cada lote obra en autos, donde puede ser examinada, y que la entrega de los bienes se llevará a efecto una vez se consigne el precio de la adjudicación.

Dado en Burgos, a 13 de enero de 1972.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

158.—490,00

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos y su partido, Hagó saber: Que en el ramo de apremio dimanante del sumario número 10-65, por imprudencia, contra Isidoro Mayoral Barquin, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la motocicleta marca Motobici, matrícula BU-13.510, de primera categoría, con motor número 8-3752 de explosión a dos tiempos, de un cilindro, de 1,5 H.P. con bastidor número C-8-3752, con dos asientos, un peso en vacío de 66 kilos y 170 de carga, tasada en 6.000 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día 2 de febrero próximo y hora de las once, en la Sala Audien-cia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador que desee tomar parte en la subasta, deberá consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

3.ª Que la motocicleta se encuentra en poder de Victorino Mayoral Larra, donde puede ser examinada, en el pueblo de Tardajos.

Dado en Burgos, a once de enero de 1972.—El Magistrado, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

160.—228,00

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan las diligencias preparatorias número 28 de 1970, por imprudencia, contra Antonio González Puente, de 42 años de edad, casado, labrador, natural de Villavieja de Muñío y vecino de Celada del Camino y para hacer efectivas las costas devengadas en dichas diligencias, en el día de hoy y en el ramo de responsabilidad civil se ha acordado sacar a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, la galera embargada al mismo, que ha sido tasada pericialmente en 27.500 pesetas, señalán-

dose para que tenga lugar el día 23 de febrero próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio señalado.

Que la galera se encuentra depositada en el domicilio de su propietario, donde podrá ser examinada.

Dado en Burgos, a 12 de enero de 1972.—El Magistrado, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

159. 191,00

Briviesca

D. Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Instrucción de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 59 de 1966, seguido por apropiación indebida, contra el penado Francisco Javier Barinagrementeria Aurteneche, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias exigidas en tal causa, habiéndose acordado sacar a tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente bien embargado de la propiedad del penado, el que se halla depositado en la persona de don Santiago Martínez López, mayor de edad, industrial, de esta vecindad.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo marca Ford-Vedette, matrícula VI-2.931, número de motor IFO-2 E-563.945, número de bastidor 48308, número de cilindros 8, potencia en H. P. 18, categoría del permiso de circulación segunda, encontrándose inscrito a nombre de don Enrique Barbier Iturmendi. Tasado en 45.000 ptas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero actual, y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Briviesca, a 8 de enero de 1972.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, (ilegible).

163.—213,00

Requisitoria

D. Raúl Oscar Jato Martínez, Juez Comarcal sustituto de esta ciudad de Briviesca,

Por la presente requisitoria y comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo, a los condenados Manuel María Pegado y Abilio Da Silva Fonseca, en ignorado para dero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la Sala Consistorial de esta ciudad, al número 1, dentro del término de diez días, para practicar con los mismos diligencias de ejecución de sentencia en el juicio de faltas número 54 de 1971, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndolos, en caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Briviesca, a 11 de enero de 1972.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Acordada por Decreto de 9 de diciembre de 1971, la concentración parcelaria de la zona de Valtierra de Río Pisuergra, (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 19 de enero de 1972 y se prolongarán durante un período de 30 días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares y de cualquier derecho, para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este

período serán considerados como desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Valtierra de Río Pisuergra, cuyo perímetro será en principio, el de la entidad local menor de Valtierra de Río Pisuergra, en el municipio del mismo nombre, por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan y el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona o en otro caso, fecha desde la que vienen utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causahabientes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 14 de enero de 1972.—El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal de Val.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado Cutillas Hermanos, Construcciones, S. A., la devolución de la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las obras de urbanización de la calle 3-29 de nuestra ciudad.

Se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 4 de enero de 1972.—

El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

109.—129,00

Ayuntamiento de Briviesca

A los efectos del artículo 39 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y 4.ª de la instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de Policía U. de esta localidad, se hace público que por la Caja de Ahorros Municipal Burgos, ha sido solicitada licencia para instalar un depósito de fuel-oil de 7.900 litros de capacidad, con destino a los servicios de calefacción y agua caliente del edificio que citada institución posee en esta ciudad, calle Justo Cantón Salazar, número 24, destinado a viviendas y oficinas centrales de dicha Caja de Ahorros Municipal, en esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Briviesca, 5 de enero de 1972.—El Alcalde, Antonio López Linares Martínez.

177.—132,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua

Habiendo sido confeccionado el Padrón o matrícula de las personas obligadas a contribuir por el concepto fiscal, impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, según el artículo 4.º de la Ley de 23 de julio de 1966, formado con arreglo al artículo 740 de la Ley de Régimen Local de 1955 y para el presente ejercicio de 1972, por el presente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento mencionado padrón, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por las personas que lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Quintanilla del Agua, 14 de enero de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Valdeande

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de

aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el Boletín Oficial de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Valdeande, 13 de enero de 1972. El Alcalde, Laurentino del Pozo.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Quintanarrraya

Aprobado por este Ayuntamiento, sacar a subasta el arrendamiento de una parcela de terreno propiedad de este Municipio, de unas doce hectáreas de superficie aproximadamente, para cultivo de regadío, por un plazo de 25 años, y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado durante los días laborables y horas de oficina.

Dicha subasta se celebrará por

el sistema de pliego cerrado y reintegrado en forma, el día siguiente al que se cumplan diez, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y a la hora de las doce de su mañana, admitiéndose pliegos o plicas hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

Lo que se anuncia al público para conocimiento del mismo y del vecindario en general, así como de persona que pudiera interesarle el cultivo de mencionada finca.

Quintanarrraya, a 10 de enero de 1972.—El Alcalde, Pedro Perdiguero.

188.—166,00

Junta del monte «Pinar», particular de Quemada

Cumpliendo acuerdo tomado por la Junta del Monte «Pinar», Particular de Quemada, se hace saber que el día 5 del próximo mes de febrero y a las trece horas se subastará el aprovechamiento forestal de resinación de 28.800 pinos del monte Pinar Particular, bajo el tipo de tasación de 748.800 pesetas, siendo el cuarto año del quinquenio de su explotación.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones que tiene aprobado esta Junta y se efectuará bajo la presidencia del Sr. Presidente de la misma o miembro en quien delegue y con asistencia del Secretario que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta, los licitadores deberán consignar como garantía provisional la cantidad de 44.500 pesetas, en la Tesorería de esta Junta.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ayuntamiento, o al Sr. Presidente de la misma hasta media hora antes de la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en referida Secretaría.

Los gastos de anuncios, contratos e indemnizaciones y demás que se deriven de esta subasta correrán a cargo del adjudicatario.

Quemada, 13 de enero de 1972.—El Presidente, Constanancio Esteban.

203.—200,00